RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 061-2023-MPLC/A

Quillabamba, 07 de febrero del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Articulo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972; señala que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, el Artículo 20° inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: Son atribuciones del Alcaldesa: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el Artículo 43° de la ley acotada, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que, el Articulo 20, inc. 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley ° 27972, establece que, es atribución del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, dentro de las actividades del señor Alcalde se encuentra la reunión en la ciudad de Lima en la Presidencia del Consejo de Ministros en la ciudad de Lima, motivo por el cual se ausentara los días 08 y 09 del mes de febrero, por lo que, en uso de las facultades otorgadas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ENCARGAR al Primer Regidor **JERONIMO SORIA MORMONTOY,** las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Convención, referido a las atribuciones políticas, de conformidad a lo establecido por el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, por los días **miércoles 08 y jueves 09 de febrero del presente año.**

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar el presente acto resolutivo al Primer Regidor de la Municipalidad Provincial de La Convención y a las demás oficinas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN

Mag. ALEX CURI LEON
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 23984679

C.C.
Alcaldía
Regidor.
G.M
RR.HH.
Sala de Regidores
Archivo